



REF.: Designa Representante del
Sostenedor ante Consejos Escolares

DECRETO N° 1053 /

QUILLÓN; 23 MAR 2017

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido de la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada el 26/07/2006.
- 2.- D.F.L. N° 1-3063, que regula el traspaso de los organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.070, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4.- D.F.L. N°1/94, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 5.- D.A. N° 3.906 de fecha 23/11/16 que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2017.
- 6.- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 del 30/11/2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Ley N° 24 de fecha 27/01/2005, que reglamenta los Consejos Escolares.
2. Convenio de igualdad de Oportunidades (SEP), suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y Ministerio de Educación.
3. La necesidad de nombrar un representante del Sostenedor ante Consejos Escolares.

DECRETO:

1. Designese Representantes del Sostenedor ante Consejos Escolares de los Establecimientos Educativos que se indica

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTES
Huacamalá	Lilián Valenzuela Vargas
Héroes del Itata	Oscar Iturra Gonzalez
Puerto Frutales de Coyanco	Urika Zuñiga Gamonal
Amanda Chávez Navarrete	Claudia Navarrete Roman
Liucura Bajo	Claudia Navarrete Roman
Pedro Torres Sabelle	Marjorie Iturra Barriga
El Casino	Nelly Stange Chavarria
Paso El Roble	Urika Zuñiga Gamonal
Laguna Avendaño	Héctor Barriga Poblete
L. Municipalidad Cruz Martínez	Oscar Iturra Gonzalez



EDGAR CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

VM/LKYC/Imvv.-
DISTRIBUCIÓN

- C/c.- Depto. Educación Municipal
- C/c.- Secretaría Municipal
- C/c.- establecimientos educacionales



ALBERTO BAUL GYHRA SOTO
ALCALDE